

CÓRDOBA, 15 FEB 2017.-

**VISTO:**

*La conveniencia de establecer una nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a los nuevos requerimientos de gestión;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante la Ley N° 9.375 se crea la Universidad Provincial de Córdoba, como persona jurídica pública dotada de autonomía institucional, académica y autarquía económico-financiera.*

*Que conforme lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria – Ley N° 10.206 – y en pleno ejercicio de su autonomía.*

*Que en el inicio del proceso constitutivo de la Universidad Provincial de Córdoba, el Poder Ejecutivo, encargado de llevar adelante la anterior etapa de organización, aprobó la Estructura Orgánica Funcional mediante Decreto N° 1408/12, ratificado mediante Ley 10.123.*

*Que por Resolución Rectoral N° 75 del 27/04/2015 y su Anexo, se redefinió dicha Estructura Orgánica.*

0015

*Que la evolución y desarrollo institucional de la Universidad Provincial de Córdoba requiere una vez más, en esta etapa de normalización, una reformulación de la estructura orgánica que se adecúe a las actuales necesidades de funcionamiento, de manera de dotarla de las herramientas necesarias desde el punto de vista administrativo y de gestión que permita un correcto y adecuado desenvolvimiento.*

*Que la nueva Estructura Orgánica debe responder a lineamientos funcionales y de organización que contemplen principios de economía, celeridad, dinamismo y eficacia en la toma de decisiones, con especial resguardo del principio de legalidad y seguridad jurídica, de modo de contar con los canales más adecuados para llevar adelante la actual instancia institucional de la Universidad.*

*Que la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley N° 10.394, asume en este período de normalización, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*En virtud de todo ello, lo previsto por normas legales citadas y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del 15 de Febrero de 2017 la nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba, de conformidad**

0015

*al detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución,  
dejando sin efecto toda estructura orgánica de cargos y funciones anterior.*

**Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.



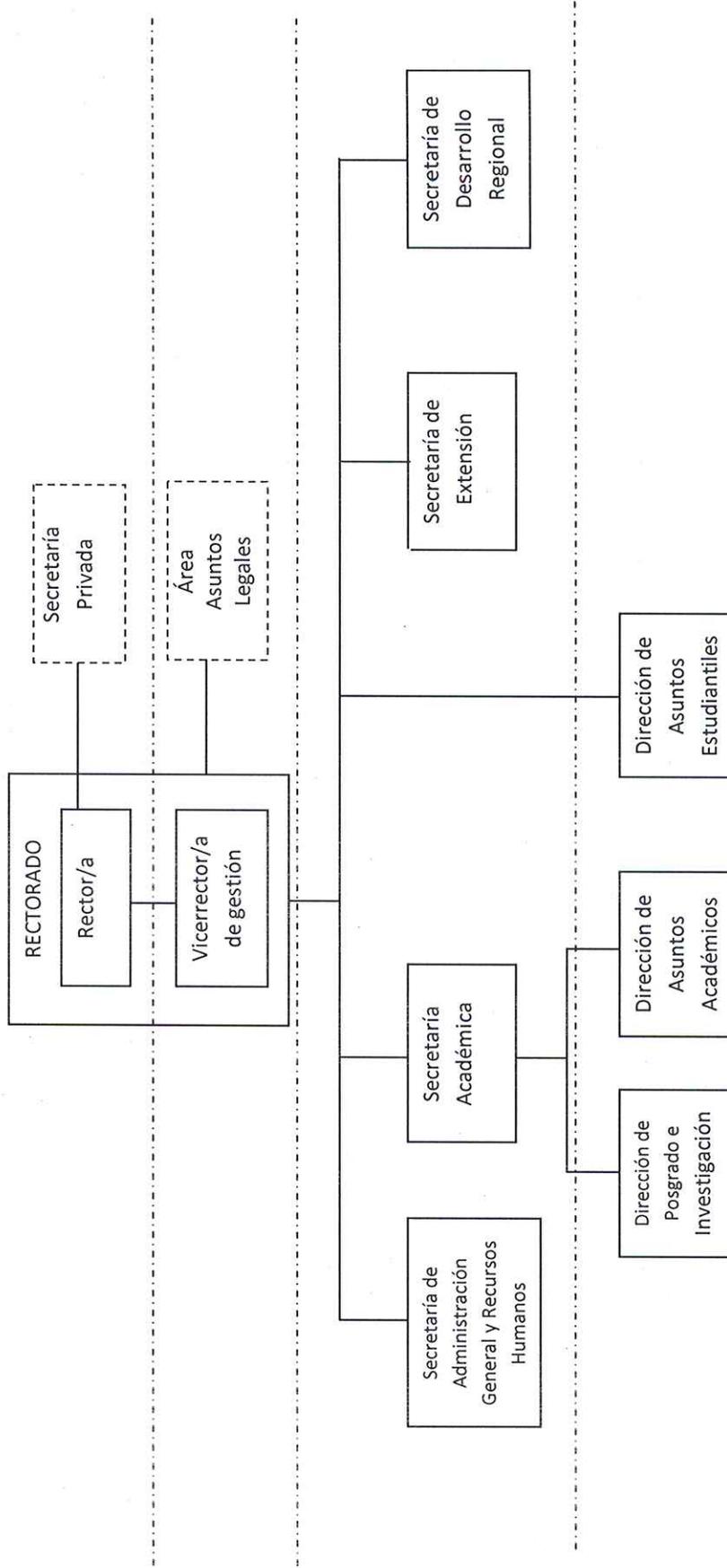
**RESOLUCIÓN N° 0015**

  
Lic. Raquel Krawchick  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO

Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba



*[Handwritten signature]*

Lic. Raquel Krawchick  
Rectora  
Universidad Provincial de Córdoba

0015

